



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 29 de junio de 2016

VISTO la Resolución N° 1481/15 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Ing. Mariano KABABE como aspirante a Magister en Administración de Negocios, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Dra. Stella Maris SUÁREZ, y la Co-Directora, Dra. María Cristina CIAPPINI, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "El impacto de producir localmente emulsión de AKD para sustituir importaciones en una empresa química", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1402 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Administración de Negocios, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Dra. Sonia BENZ, la Dra. Ramona Teresa DIAZ y el Mg. Jorge AIMARETTI, como miembros titulares, y el Mg. Dante ROMANO, como miembro suplente del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized letter 'R' or similar.



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS que actuará en la evaluación de la tesis "El impacto de producir localmente emulsión de AKD para sustituir importaciones en una empresa química" presentada por el Ing. Mariano KABABE, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dra. Sonia BENZ, Dra. Ramona Teresa DIAZ y Mg. Jorge AIMARETTI.

Miembro Suplente: Mg. Dante ROMANO.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1351/2016

UTN
SCTYP
f.c.r. f
m.m.g

ING. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior